



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
Nº 146-2019-C/CPP
San Miguel de Piura, 03 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 177-2019-OIJyC/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, concerniente a solicitud de **RECONOCIMIENTO AL GENERAL DE LA PNP LUCAS LEONCIO NÚÑEZ CORDOVA – JEFE DE LA I MACRO REGIÓN POLICIAL DE PIURA**, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria; Informe Nº 0219-2019-GEC/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Educación Cultura y Deporte; Informe Nº 1921-2019-GAJ/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen Nº 010-2019-CECYD/MPP, de fecha 03 de diciembre de 2019, de la Comisión de Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Edicto Municipal Nº 003-1999-C/CPP, de fecha 21 de abril de 1999, se resolvió, Aprobar el Reglamento de Sesiones Solemnes, ceremonias especiales, distinciones y condecoraciones, que consta de treinta y uno (31) artículos y una (01) Disposición Complementaria;

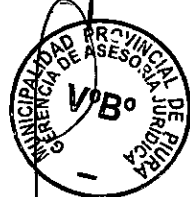
Que, la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local, liderado por el Alcalde, quien es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Entre las atribuciones más importantes señaladas por la Ley Orgánica de Municipalidades, podemos mencionar:

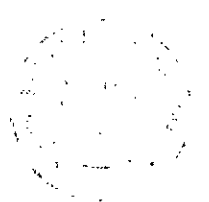
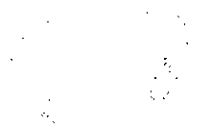
“Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal”;

“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”;

Que, la Provincia de Piura, a través de su Concejo Municipal, reconoce la importancia de la labor de la Policía Nacional del Perú, por su compromiso garantizando el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, lo cual se viene desarrollando cabalmente por el personal policial, destacándose las acciones de detenciones flagrantes, comisión de drogas, requisitorias, armas incautadas (fuego y blancas), entre otras, lo que es acorde con su propósito de defender a la sociedad y a las personas, permitiendo su desarrollo en una cultura de paz, seguridad y respeto a los derechos de los vecinos de nuestra comuna;

Que, dentro de este orden de ideas, la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, a través del Memorando Nº 177-2019-OIJyC/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, comunicó a la Oficina de Secretaría General, que dentro de la Sesión Solemne que ofrecerá la Municipalidad Provincial de Piura por los **“XXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ”**, por disposición Superior también se reconocerá la trayectoria del General de la PNP LUCAS LEONCIO NÚÑEZ CORDOVA – Jefe de la I Macro Región Policial Piura, durante su permanencia en el cargo, en el periodo 06 de enero de 2019 al 10 de diciembre de 2019, donde ha demostrado un trabajo eficiente y articulado junto a este gobierno provincial, en el beneficio de la seguridad ciudadana;





Que, ante lo expuesto por la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, mediante Informe N° 0219-2019-GECyD/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, considera viable la propuesta, debiendo elevar lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita su respectiva opinión legal al respecto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1921-2019-GAJ/MPP, de fecha 02 de diciembre de 2019, ante lo solicitado por la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, y teniendo en cuenta la vocación de servicio de la Policía Nacional dentro de nuestra Provincia, en sus diferentes dependencias, debe ser fomentada y reconocida en aquellos miembros que constantemente destacan su desempeño profesional y honesto proceder, renovando la confianza de la ciudadanía en la institución policial generando un sentimiento de gratitud en la comunidad, por lo que opinó favorable, que se otorgue un reconocimiento al General de la PNP LUCAS LEONCIO NÚÑEZ CORDOVA – Jefe de la I Macro Región Policial Piura, durante la permanencia en el cargo, en el periodo comprendido del 06 de enero de 2019 al 10 de diciembre de 2019, debiendo ser de aprobar por el Concejo Municipal;

Que, la Comisión de Educación y Cultura, a través del Dictamen N° 011-2019-CECYD/MPP, de fecha 03 de diciembre de 2019, DICTAMINÓ:

- RECONOCER y DISTINGUIR al General de la PNP - LUCAS LEONCIO NÚÑEZ CORDOVA, Jefe de la I Macro Región Policial Piura, por su destacada labor y compromiso con la Seguridad Ciudadana en nuestra Provincia, durante el periodo comprendido del 06 de enero de 2019 al 10 de diciembre de 2019, en el cual ha estado a cargo de la I Marco Región Policial Piura;

Que, sometida los informes y dictamen a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria N° 024-2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, por unanimidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y DISTINGUIR a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representada por el señor Alcalde, Abg. **JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS**, al **GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PNP - LUCAS LEONCIO NÚÑEZ CORDOVA** – Jefe de la I Macro Región Policial Piura, por su destacada labor y compromiso con la Seguridad Ciudadana en nuestra Provincia, durante el periodo comprendido entre el 06 de enero de 2019 al 10 de diciembre de 2019, en el cual ha estado a cargo de la I Macro Región Policial Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen Institucional, a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Silvia del Pilar Abarca Mauricio
JEFE